

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El informe entregado por la Dirección de Obras Municipales.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO BORDE ESTERO GUIRIVILO Y CALLEJÓN ECHÁURREN"**

CONSIDERANDO:

1. En reiteradas ocasiones las viviendas que se ubican en el callejón Echáurren y delimitan con el estero Guirivilo, cause que atraviesa la ciudad de Santa Cruz, a producidas inundaciones en dicho sector por no estar bien encausado. Es por ello que se ha visto la necesidad de mejorar el borde de dicho estero en un tramo de 160m lineales aprox. con la construcción de un pretil de 1,50m de altura y 1,40m de ancho, con la finalidad de proteger dichas viviendas que se han visto afectadas por inundaciones producto del aumento del cauce debido a las últimas precipitaciones caídas en nuestra ciudad. Situación que se ha producido todos los años. El proyecto pretende arrendar maquinaria pesada como Retroexcavadora; Excavadora y Rodillo, mas un camión tolva para el traslado de material pétreo de rechazo e integral, con la finalidad de realizar dicho trabajo de construcción de la defensa en borde del estero
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01752

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO BORDE ESTERO GUIRIVILO CALLEJÓN ECHÁURREN"**, por el monto total de \$ 12.057.080 (Doce millones cincuenta y siete mil ochenta pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)